

# DERECHO PENAL I

Curso 2014/2015

(Código: 66022078)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho penal I es una asignatura anual, de carácter básico, del segundo curso del Grado en Derecho. Su objeto es la denominada "Parte General" del Derecho penal, que se contrapone así a la "Parte Especial" (Derecho penal II), que se estudia en el tercer curso del grado.

Como el nombre de "Parte General" indica, la asignatura trata aquellos aspectos que tienen una vocación general, esto es, que se aplican a todos los delitos, pues se trata de elementos comunes a los mismos. Así, en la misma se estudian desde las fuentes del Derecho penal hasta la extinción de la responsabilidad criminal, en cuanto se trata de cuestiones básicas y aplicables a todos y cada uno de los delitos. Esta asignatura otorga conocimientos básicos para el estudio de los delitos concretos, pero no se agota aquí, pues también tiene relación con las demás ramas del ordenamiento jurídico, ya se trate de Derecho público o de Derecho privado.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho penal I pertenece al segundo curso del Grado en Derecho, teniendo carácter anual y una duración de 9 créditos. El carácter altamente desarrollado de la teoría jurídica del delito siempre se ha tenido en cuenta para destacar el alto valor formativo del estudio de la Parte General del Derecho penal.

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

1. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, pues no puede olvidarse que estamos ante la ultima ratio de un ordenamiento jurídico, esto es, ante el último recurso al que debe acudir.
2. Adquisición de la capacidad de manejo de fuentes jurídicas. La disciplina exige una combinación de materiales legislativos, jurisprudenciales y doctrinales que necesariamente debe llevarse a cabo a través del conocimiento y utilización de las fuentes jurídicas mencionadas.
3. Adquisición de la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. La evolución de las instituciones como consecuencia de los principios y valores constitucionales se refleja con claridad en los distintos institutos jurídicos de la materia.
4. Adquisición de conocimientos básicos de argumentación jurídica. El alumno debe aprender a trabajar con el esquema categorial del concepto analítico de delito, cuyo carácter secuencial y argumentativo fomenta la utilización de la lógica jurídica y de distintos aspectos de la argumentación.
5. Aplicación de los conocimientos a la práctica. Pese a la indudable faceta formativa de la Parte General, no puede olvidarse que su finalidad es la aplicación práctica, la consecución de una práctica jurídico-penal más justa y eficiente. El esquema categorial del delito ha nacido y se desarrolla en muchas ocasiones con una clara vocación de utilización por jueces y tribunales.
6. Comunicación y expresión escrita.
7. Adopción de la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural. Las variaciones en el concepto de delito, en los contenidos presentes en sus elementos o en los principios de atribución de responsabilidad siempre están íntimamente conectados con la realidad económica, social y cultural.
8. Análisis y síntesis.



9. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto. La larga existencia del Derecho penal hace que un buen número de instituciones, generalmente públicas, pero también privadas, hayan estado o estén involucradas en su génesis y desarrollo.

10. Adquisición de valores y principios éticos. Los principios que determinan la imputación de responsabilidad en una determinada sociedad no pueden entenderse sin atender a las concepciones, valores y principios éticos que resulten esenciales en la misma.

11. Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar esta asignatura. Se supone que el alumno de segundo curso del Grado en Derecho tiene una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son instituciones básicas del Derecho público de una comunidad y, en general, del pensamiento jurídico.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada, atendiendo a nuestro sistema de fuentes y ámbito de aplicación.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la Parte General del Derecho penal, objeto de la asignatura, se han dividido en las siguientes partes:

1. Introducción (lecciones 1 a 4)
2. Teoría jurídica del delito (lecciones 5 a 26)
3. Consecuencias jurídicas del delito (lecciones 27 a 36)
4. Tratamiento penal de los menores (lección 37)
5. Responsabilidad penal de las personas jurídicas (lección 38).

Cada una de las partes consta, a su vez, de uno o varios temas que conforman la materia específica de ese concreto bloque, según pasamos a exponer someramente:

Primera parte. Introducción:

Lección 1. Conceptos básicos del Derecho penal.

Lección 2. El Derecho penal en el ordenamiento jurídico. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal.

Lección 3. La aplicación de la ley penal en el tiempo.

Lección 4. La aplicación de la ley penal en el espacio, cooperación internacional y Derecho penal internacional.

En este bloque temático se exponen los elementos básicos del sistema jurídico, tanto en lo relativo al delito como a las penas, así como otros aspectos de enorme relevancia, tales como las fuentes o el marco de aplicación espacial y temporal de la ley penal española. Con este bloque temático se busca que el alumno conozca los elementos esenciales del Derecho penal español, tanto en sus aspectos conceptuales como en su aplicación práctica



Segunda parte. Teoría jurídica del delito.

Lección 5. El concepto analítico de delito.

Lección 6. La teoría de la conducta

Lección 7. La causalidad en la teoría de la conducta y en la teoría de la tipicidad

Lección 8. La tipicidad como categoría del delito.

Lección 9. El delito como conducta típica, I: tipo objetivo del delito de acción doloso

Lección 10. El delito como conducta típica, II: tipo subjetivo del delito de acción doloso

Lección 11. El delito como conducta típica, III: el tipo del delito imprudente

Lección 12. El delito como conducta típica, y IV: los tipos de lo injusto de los delitos de omisión.

Lección 13. *Iter criminis*.

Lección 14. Teoría de la codelincuencia, I: autoría.

Lección 15. Teoría de la codelincuencia, y II: la participación.

Lección 16. La antijuridicidad como elemento del delito.

Lección 17. El delito como conducta antijurídica, I: causas de justificación, 1.

Lección 18. El delito como conducta antijurídica, II: causas de justificación, y 2.

Lección 19. El delito como conducta antijurídica, y III: la graduación de lo injusto

Lección 20. La culpabilidad como elemento del delito.

Lección 21. El delito como conducta reprochable I: la imputabilidad, su exclusión y graduación

Lección 22. El delito como conducta reprochable, II: la exclusión de la reprochabilidad, 1

Lección 23. El delito como conducta reprochable III: la exclusión de la reprochabilidad, y 2.

Lección 24. El delito como conducta reprochable, y IV: la graduación de la culpabilidad

Lección 25. La punibilidad como elemento del delito

Lección 26. Unidad y pluralidad de delitos.

Este segundo bloque se ocupa de estudiar en profundidad los distintos elementos del delito, desde la acción u omisión como elemento básico, hasta la punibilidad como último elemento, pasando, claro está, por la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad. En consecuencia, pertenecen también al mismo cuestiones como la autoría y participación, las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, los grados de realización del delito y los supuestos de concurrencia de conductas delictivas o de leyes.

Con el estudio de este bloque el alumno conocerá la estructura y composición de la infracción criminal en nuestro ordenamiento. Así, además de partir siempre de una acción u omisión como elemento básico en la infracción penal, podrá distinguir las distintas modalidades de delitos que conoce nuestro Código penal (delitos de acción y de omisión, dolosos e imprudentes, de lesión o de peligro –abstracto o concreto-, comunes y especiales, etc.); conocerá las causas que excluyen la antijuridicidad de una conducta y las circunstancias que agravan o atenúan los delitos en atención a la gravedad de su contenido de injusto; podrá exponer los supuestos en que nuestro Código considera que una persona, pese a haber realizado un hecho típico y antijurídico, no es responsable del hecho, bien sea por no poseer la capacidad para conocer lo ilícito del hecho o la capacidad de actuar conforme a esa comprensión, bien por encontrarse en un error sobre la antijuridicidad de la conducta o en un supuesto de no exigibilidad de otra conducta. Igualmente conocerá los supuestos en que nuestro ordenamiento no impone una pena pese a existir un hecho típico, antijurídico y culpable, así como la solución que se da a los casos en que un único hecho constituye un único delito o varios delitos o cuando varias normas son, en principio, aplicables a un mismo hecho.

Tercera parte. Las consecuencias jurídicas del delito.

Lección 27. El sistema de penas en el Código penal español.

Lección 28. Penas privativas de libertad, I: tipología y cómputo.

Lección 29. Penas privativas de libertad, y II: ejecución.

Lección 30. Penas privativas de otros derechos.

Lección 31. La pena de multa.

Lección 32. Aplicación y determinación de la pena.

Lección 33. Sustitutivos de las penas privativas de libertad: suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad.

Lección 34. Las medidas de seguridad y reinserción social-

Lección 35. Otras consecuencias del delito: la responsabilidad civil ex delicto, las costas procesales y las consecuencias accesorias.

Lección 36. La extinción de la responsabilidad penal y la cancelación de los antecedentes penales.

En este bloque se abordan las consecuencias jurídicas del delito, lo que nos lleva, en primer lugar, a las penas que conoce nuestro ordenamiento jurídico. Junto a las diversas clases de las mismas se estudian aspectos fundamentales, como su determinación. Finalmente, se tienen también en cuenta otras consecuencias jurídicas distintas, como las medidas de seguridad y reinserción social y las denominadas consecuencias accesorias, para terminar estudiando los distintos aspectos de la extinción de la responsabilidad criminal.

Con el estudio de este bloque el alumno conocerá las distintas clases de penas que existen en nuestro ordenamiento y la configuración detallada de cada una de ellas. Aprenderá, además, a pasar del marco penal abstracto a la pena absolutamente concreta, que es la que se impone en sentencia. Se familiarizará, igualmente, con los denominados sustitutivos penales, de gran importancia práctica, y estudiará otras consecuencias, como, por ejemplo, el comiso, para terminar el bloque con la extinción de la responsabilidad criminal, aspecto de indudable relevancia.



Cuarta parte. Tratamiento penal de los menores  
Lección 37. El Derecho penal juvenil.

El presente bloque se dedica a la responsabilidad penal de los menores infractores, materia que en los últimos años se ha convertido en objeto de una importante reflexión teórica, reflejo de los grandes cambios legislativos en su tratamiento derivados, en parte, de la repercusión social que ha adquirido.

El alumno conocerá los distintos sistemas de responsabilidad de los menores delincuentes, profundizando en el modelo elegido en última instancia por nuestro legislador. Más allá del catálogo de medidas aplicables, conocerá también los aspectos relativos a su aplicación y, en general, el procedimiento en el que se imponen.

Quinta parte. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.  
Lección 38. Personas jurídicas y responsabilidad penal.

Este último bloque es consecuencia de los recientes desarrollos legislativos (la Ley Orgánica 5/2010), que ha supuesto la ruptura con la tradicional irresponsabilidad penal de las personas jurídicas para dar unos primeros pasos en su responsabilidad.

El alumno podrá conocer los supuestos en que se puede dar esta responsabilidad, las condiciones de la misma y las penas aplicables, ya sean específicas para las personas jurídicas, ya supongan matices a las penas aplicables con carácter general.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [ALICIA GIL GIL](#)
- [JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ](#)
- [MARIANO JORGE MELENDO PARDOS](#)
- [JOSE NUÑEZ FERNANDEZ](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes. Una exposición más detallada se encuentra en el calendario que figura en la Parte II de esta guía.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos	
a.Lectura de las orientaciones generales.	
b.Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico.	15%
c.Audición de materiales multimedia	
Realización de actividades prácticas	
a.Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas	25%
b.Localización del material.	
c.Intervención en foros de debate.	
Trabajo autónomo	



a. Estudio de los temas.	60%
b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas.	
d. Realización de las pruebas de autoevaluación.	
e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se basará en las pruebas presenciales y las pruebas de evaluación continua.

### 1.- Pruebas de evaluación continua (PEC)

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

#### A) Descripción:

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio en el periodo correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no las PEC, basta con que entregue las pruebas en las fechas y con los requisitos que se señalen.

#### B) Lugar de realización:

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC.

C) Contenido: la prueba consistirá en la realización de varias preguntas tipo test, planteados sobre uno o varios supuestos teórico-prácticos

#### D) Valoración:

Cada PEC será valorada con un máximo de 2,5 puntos.

#### E) Incidencia de las PEC en la calificación final:

Cada una de las PEC servirá para subir la nota del examen parcial correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5



puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos por cuatrimestre.

## 2.- PRUEBAS PRESENCIALES (PP)

Se realizará una prueba presencial por cuatrimestre. La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 19, ambas incluidas (introducción y la parte de la teoría jurídica del delito denominada "teoría de lo injusto"). La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 20 a 38 (el resto de la teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, el tratamiento penal de los menores y la responsabilidad penal de las personas jurídicas).

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

La prueba tendrá una duración de 90 minutos y en la misma podrá utilizarse el programa de la asignatura correspondiente al curso académico.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 en cada una de las pruebas presenciales, sin que quepa compensación entre las mismas.

## 3.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua o no supera la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las dos pruebas presenciales, que se habrán de aprobar por separado, sin que quepa la compensación entre aprobado y suspenso. Será posible alcanzar un máximo de 10 puntos.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza ambas PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

C) Si se realiza solo una de las PEC

En caso de que se lleve a cabo solo una de las dos posibles PEC, se tendrá en cuenta exclusivamente para el parcial correspondiente y siempre que se den los requisitos del anterior punto 1 E).

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788482069982

Título: CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE GENERAL (2011)

Autor/es: Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. / Núñez Fernández, J., ;

Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación



Comentarios y anexos:

GIL GIL, A., LACRUZ LÓPEZ, J., MELENDO PARDOS, M., NÚÑEZ FERNÁNDEZ, J., Código penal, DYKINSON, Madrid, 2012.

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la página web de la asignatura (dentro de la página web del departamento de Derecho penal)

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca y los programas radiofónicos. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

## 12.TUTORIZACIÓN

La atención a los alumnos del Curso se realizará por el equipo docente a través de los siguientes medios:

- Foros en la plataforma aLF: el método preferente de consultas será el uso de los foros de la asignatura habilitados en la plataforma aLF.

- Atención telefónica y presencial: se realizará en los horarios indicados para cada profesor en el Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED –Facultad de Derecho de la UNED, C/ Obispo trejo, 2, planta 3ª–:

Prof. Dra. D<sup>a</sup> Alicia Gil Gil: Despacho 3.41 (martes 10:00-13:00), tel: (+34) 91 398 61 46

Prof. Dr. D. Juan Lacruz López: Despacho 3.50 (miércoles 10:00-13:00), tel: (+34) 91 398 80 44

Prof. Dr. D. Mariano Melendo Pardos: Despacho 3.42 (jueves 10:00-13:00), tel: (+34) 91 398 80 41

Prof. Dr. D. José Núñez Fernández: Despacho 3.38 (miércoles 16:00-20:00), tel: (+34) 91 398 81 91

- Correo electrónico: pueden por último realizarse consultas por correo electrónico en la siguiente dirección: [alumnos.penal@der.uned.es](mailto:alumnos.penal@der.uned.es)

